



GODIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCDMX

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

## **TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

Me refiero al reactivo identificado con el número C.1.7 “Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieran sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta entrega-recepción”.

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., en la entrega recepción no se tuvieron bienes pendientes de registro ni se adquirieron bienes en el proceso; por lo que el reactivo citado “NO APLICA” en esta Entidad.

Lic. Omar Zúñiga Lozano  
Coordinador de Administración y Finanzas.